DECLARACIÓN PÚBLICA

La Comisión Chilena de Derechos Humanos desea expresar su preocupación por la reciente aprobación por parte de la Cámara de Diputados de la denominada Ley Nain-Retamal, la que bajo el pretexto de combatir eficazmente la delincuencia y enfrentar debidamente la crisis de seguridad, altera las reglas sobre uso de la fuerza por parte de las policías, estableciendo la "legítima defensa privilegiada", que no son sino facultades excesivas que atentan contra los derechos humanos, desconocen las recomendaciones de los organismos internacionales sobre la materia, y consecuencialmente, hacen incurrir al Estado de Chile en responsabilidad internacional.

Estas legislaciones conocidas como "gatillo fácil" (en Brasil, como "con licencia para matar"), no se ajustan a los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza promovidos por el sistema de protección internacional de derechos humanos porque al otorgar un cheque en blanco a las policías, facilitan la desprotección de los ciudadanos y la comisión de violaciones a los derechos humanos.

Además, entregar estas facultades omnímodas a Carabineros de Chile sin previamente acoger la recomendación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de realizar "reformas estructurales" de la Institución, nos parece un despropósito.

Cabe recordar que esa y otras recomendaciones, realizadas después de su visita a Chile en el marco del estallido social, como la de ajustar los protocolos sobre uso de la fuerza a los estándares de derechos humanos y hacer verdad y justicia a las víctimas, no han sido cumplidas cabalmente por el Estado chileno. En efecto, la inmensa mayoría de los victimarios permanece en las más completa impunidad y uno de los principales querellados ante los tribunales nacionales y denunciado ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional por crímenes contra la Humanidad, Ricardo Yáñez Reveco, permanece hasta el día de hoy ocupando el cargo de Director General de General de Carabineros.

Por último, junto con hacer un llamado al Gobierno para que presente las indicaciones ante el Senado que enmienden tan grave situación, queremos recordar que los tratados internacionales de derechos humanos deben ser respetados por todos los órganos y Poderes del Estado, según lo establece el inciso segundo del artículo 5 de la Constitución vigente y que la soberanía reconoce como límite el

respeto de los derechos humanos, por lo que toda ley -aunque se apruebe mayoritariamente por el Congreso-, será nula si viola los principios y normas que informan el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

ADHIEREN:

Coordinadora de Víctimas y Familiares de Trauma Ocular

Agrupación de Víctimas de Violencia por parte de Agentes del Estado (AVIDVAE)

Coordinadora de Víctimas de Perdigones

Mujeres por la Justicia Contra la Impunidad

Mujeres Autoconvocadas 18 de Octubre

Red de Mujeres Mapuche

Centro de Formación Memoria y Futuro (CFMF)

Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional

Comisión Ética contra la Tortura

CINTRAS-Centro de Salud Mental y Derechos Humanos

Directorio Nacional Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile

Comisión Derechos Humanos Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile

Fundación PIDEE

Coordinadora de DDHH de la Federación de Colegios Profesionales

Comisión de DDHH del Colegio de Enfermeras

Departamento de DDHH Colegio de Profesores

Comisión de DDHH Colegio de Antropólogos

Coordinadora Feminista de Peñalolén

Agrupación de Mujeres Democráticas

Santiago, 30 de marzo de 2023.-